



1. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio de los cuales los Municipios de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Villa Talea de Castro, Villa Alta; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Antonio Acutla, Teposcolula; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Cosolapa, Tuxtepec; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Natividad, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Cosoltepec, Huajuapam; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Cuilápam de Guerrero, Centro; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Asunción Cuyotepeji, Huajuapam; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santo Tomás Ocoteppec, Tlaxiaco; San Lorenzo , Jamiltepec; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santiago Tapextla, Jamiltepec; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santiago Laxopa, Ixtlán; Santiago Yaitepec, Juquila; Magdalena Apasco, Etlá; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; San Juan Quiahije, Juquila; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Juan Guelavia, Tlacolula; San Miguel Tenango, Tehuantepec; Santa María Peñoles, Etlá; San Pedro Amuzgos, Putla; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Abejones, Ixtlán; Santa María Tepantlali, Mixe; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San José Ayuquila, Huajuapam, San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santa María del Tule, Centro; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santos Reyes Papalo, Cuicatlán; San Bartolo



Yautepec, Yautepec; San José Lachiguirí, Miahuatlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Monjas, Miahuatlán; Chahuites, Juchitán; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Santa María Apazco, Nochixtlán, San Andrés Huayapam; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santa Catarina Yosonotu, Tlaxiaco; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Villa de Zaachila, Zaachila; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Santa María Huatulco, Pochutla; San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San Pedro El Alto, Pochutla; Santa María Atzompa, Centro; Santiago Cacaloxtepec, Huajuapam; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapam; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Pluma Hidalgo, Pochutla; Concepción Papalo, Cuicatlán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; San Martín Toxpalán, Teotitlán; San Pedro Yolox, Ixtlán; Huauatepec, Teotitlán; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Agustín de Las Juntas, Centro; Santa Catarina Lachao, Ixtlán; San Pablo y San Pedro Teposcolula, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Francisco Chindua, Nochixtlán; Silacayoápam, Silacayoápam; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; Santiago Jocotepec, Choapam; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Loma Bonita, Tuxtepec; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco;



Barrio de la Soledad, Juchitán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa María Sola , Sola de Vega; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; Santiago Tenango, Etlá; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Mixistlán de la Reforma, Mixe; Nazareno Etlá, Etlá; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Miguel del Río, Ixtlán; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa María Coyotepec, Centro; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Andrés Zautla , Etlá; San Agustín Amatengo, Ejutla; San Pedro Jicayan , Jamiltepec; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Jerónimo Sosola, Etlá; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; San Agustín Etlá, Etlá; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Villa Tejupam de la Unión , Teposcolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; san Juan Yucuita, Nochixtlán; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Francisco del Mar, Juchitán; Santa María Alotepec, Mixe; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Juan de los Cués, Teotitlán; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Juan Mazatlán, Mixe; Santa María Xadani, Juchitán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santiago Huajolotitlan, Huajuapán; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Andres Lagunas, Teposcolula; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Santo Domingo Petapa, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; Mesones Hidalgo, Putla; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; Santa Gertrudis, Zimatlán;



Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santiago Choapam, Choapam; San Juan del Estado, Etlá; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Ayotzintepec, Tuxtepec; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Yaxe, Ocotlán; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santa María Colotepec, Pochutla; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; Santa María Yavesia, Ixtlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; Santa Lucía Monte Verde, Putla; San Vicente Nuñú, Teposcolula; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Mateo Piñas, Pochutla; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Salina Cruz, Tehuantepec; San Felipe Usila, Tuxtepec; Santiago Astata, Tehuantepec; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; Yogana, Ejutla; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Taniche, Ejutla; Tamazulapan del Espíritu Santo, Mixe; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapam; Santiago Zacatepec, Mixe; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Juan del Río, Tlacolula; San Juan Cotzocon, Mixe; Putla Villa de Guerrero, Putla; San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; Santa Cruz Amilpas, Centro; San José Chiltepec, Tuxtepec; Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; Villa de Tlaxiactac de Cabrera, Centro; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Dionisio Ocotepc, Tlacolula; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapam; San Pedro Tezoacalco, Nochixtlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Tataltepec de Valdés, Juquila; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; Soledad Etlá, Etlá; Santiago



Camotlán, Villa Alta; San Francisco Sola, Villa Sola de Vega; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Juan Yatzona, Villa Alta; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santiago Zaachila, Villa Alta; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Antonio Huitepec, Zaachila; Santa María Zacatepec, Putla; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; San Agustín Yatareni, Centro; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San Juan Lalana, Choapam; San Pedro Pochutla, Pochutla; Santiago Suchilquitongo, Etlá; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Magdalena Tequistlán, Tehuantepec; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa María Guelace, Tlacolula; Santo Tomás Tamazulapán, Miahuatlán; San Juan Lachao, Juquila; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Juan Yaee, Villa Alta; San Miguel Peras, Zaachila; Santiago Minas, Sola de Vega; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Reyes Etlá, Etlá; Santa María Ipalapa, Putla; Villa de Etlá, Etlá; San Juan Lachigalla, Ejutla; Santa Catarina Quiroquitani, Yautepec; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Pablo Etlá, Etlá; San José Peñasco, Miahuatlán; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Martín Lachila, Ejutla; Santa María Camotlán, Huajuapán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Constancia del Rosario, Putla; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; El Espinal, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Antonio de la Cal, Centro; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Santo



Domingo Ingenio, Juchitán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santo Tomás Jalietza, Ocotlán; San Mateo Yucutiindoo, Sola de Vega; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Juan Comaltepec, Choapam; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Pablo Huitzo, Etlá; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Bartolo Coyotepec, Centro; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Andrés Yaá, Villa Alta; Santa María la Asunción, Teotitlán; La Reforma, Putla; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Nejapa de Madero, Yautepec; San Ildefonso, Villa Alta; San Lucas Quiavini, Tlacolula; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Nicolás, Miahuatlán; La Pe, Ejutla; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Miguel Ejutla, Ejutla; Teotongo, Teposcolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Baltazar Loxicha, Pochutla; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Lachiguri, Tehuantepec; San Miguel Yotao, Ixtlán; Santa María Tonameca, Pochutla; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Mateo Cajonos, Villa Alta; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; remiten proyectos de Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Programación.

2. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio de los cuales los Municipios de San Antonio Acutla, Teposcolula; San Mateo Piñas, Pochutla; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Fresnillo de Trujano, Huajuapán remiten Avance de la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.

3. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Miguel Chimalapa, Juchitán; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

4. Secretaría dice: Oficio número 2014/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; remite la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5. Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente y Secretario de la Mesa de los Debates electos en la tercera Asamblea General Extraordinaria de ratificación de la elección de autoridades electas del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, remiten al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, documentación relativa a la tercera Asamblea General Extraordinaria de ratificación de la elección de autoridades electas de dicho Municipio .

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

6. Secretaría dice: Oficio número SM/1874/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, por medio del cual el Secretario



Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, informa de la licencia del Regidor de Desarrollo Económico y Vivienda, de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

7. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/4318/2016, relativo al expediente JDCL/37/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de noviembre del año en curso, por medio del cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año en curso y da vista a este Honorable Congreso para que determine lo procedente respecto de la conducta asumida por el Administrador Municipal de San Martín Toxpalán, Teotitlán, al no dar cumplimiento a la sentencia de fecha siete de septiembre del año en curso.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

8. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1960/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/106/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2462/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



9. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1959/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/105/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2471/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

10. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1956/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/102/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2974/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Taviche, Ocotlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

11. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1963/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/109/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0410/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec; a efecto de que



determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

12. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1962/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/108/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2709/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Mártir, Ocotlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

13. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1957/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/103/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2679/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Magdalena Teitepac, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



14. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1958/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/104/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2694/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

15. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1964/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/110/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2349/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Francisco Lachigolo, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

16. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1955/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/101/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2896/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula; a



efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

17. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1961/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/107/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0395/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

18. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1908/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/077/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2346/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



19. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1965/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/111/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2827/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

20. Secretaría dice: Oficio número PJE0/TSJ/P/694/2016, recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de noviembre del año en curso en el cual el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remite proyecto de presupuesto de egresos 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

21. Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía, Suplente, Secretario y Tesorero respectivamente de la Agencia de Policía de San Isidro Catano perteneciente al Municipio de Magdalena Apazco, Etlá, solicita al Secretario de Vialidad y Transporte no autorizar el otorgamiento de concesiones de taxis de dicha Agencia.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo para su conocimiento, se turna a la Comisión de Vialidad y Transporte.



22. Secretaría dice: Copia del oficio número 285/2016 recibido en Oficialía Mayor, el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Regidora de Hacienda del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, solicita al Presidente Municipal solicite al Tesorero Municipal el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo para su conocimiento, se turna a la Comisión de Presupuesto y Programación.

23. Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Asesor Académico sindicalizado y representante de la Planilla Rosa, acreditado ante la Comisión Electoral del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, solicita al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca informe por escrito de la situación laboral que prevalece del C. Víctor Hernández Guzmán.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo para su conocimiento, se turna a la Comisión de Educación.

24. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, el dos de Diciembre del año en curso en los cuales los CC. Juan Leonardo Vásquez García, Pedro Celestino Chincoya Carranza, Cenobio Claudio Santiago, Félix Santiago Rosario, Blas Santiago y Antonio Cirino Carranza Hernández, solicitan la expedición de copias certificadas del expediente CPG/209/2014.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente 209/2014 de la Sexagésima Segunda Legislatura.



25. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1916/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/086/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2845/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Jacinto Tlacotepec; Sola de Vega a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

26. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2015/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/117/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3046/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Comaltepec, Ixtlan; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

27. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2012/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/114/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2474/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula a



efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

28. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2011/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/113/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2355/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Guelavia, Tlacolula a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

29. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2013/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/115/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2459/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



30. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2016/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/118/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2782/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

31. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2010/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/112/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2965/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

32. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1921/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/091/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2724/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Cruz Papalutla, Tlacolula a efecto



de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

33. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2014/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/116/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0428/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

34. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1912/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/081/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2745/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Villa de Díaz Ordaz, Tlacolula a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



35. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1926/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/096/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2112/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

36. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1922/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/092/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2091/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Natividad, Ixtlán a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

37. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1910/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/079/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2331/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Magdalena de Apasco, Etlá a efecto de



que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

38. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1914/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/083/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2682/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Reyes Etna, Etna a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

39. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1924/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/094/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2688/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



40. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

41. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

42. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Juan Petlapa, Choapam; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

43. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, por medio del cual los ciudadanos Amira Cruz Ramírez; Ángel Benjamín Robles Montoya y Alejandro Cruz Pimentel, solicitan que se inicie Juicio Político en contra del Ex Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.



44. Secretaría dice: Oficio número SP/215/DDHPO, relativo al expediente número DDHPO1823/(05)/OAX/2013 y sus acumulados recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, por medio del cual el Visitador General de la Visitaduría General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita se inicie y concluya dentro de los plazos establecidos el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

45. Secretaría dice: Oficio número 1703/2016 recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, solicita que se considere al nuevo Regidor de Obras para que pueda sellar y firmar todo tipo de documentación de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

46. Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, por medio del cual el Director de la Escuela y el Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica Número 71 del Municipio Villa Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, solicitan al Auditor Superior del Estado requiera al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento para que informe sobre la ejecución de la obra denominado "Techado de área de impartición de educación física en dicha Escuela Secundaria".



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

47. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/441/2016 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, por medio del cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficios DGARFT''C''/002918/2016, DGARFT''C''/ 2978/2016 y DGARFT''C''/3102/2016 de fecha siete, once y diecisiete de octubre del presente año, por medio de los cuales la Auditoría Superior de la Federación solicita información de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria de las cuentas públicas 2011, 2012 y 2013 de diversos Municipios.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

48. Secretaría dice: Oficio número 391/MSJL/2016 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, por medio del cual el Secretario Municipal de San Juan Lalana, Choápam, remite documentación respecto a la renuncia definitiva al cargo de Presidente Municipal Constitucional y la designación para suplirlo en dicho cargo.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

49. Secretaría dice: Oficio número DDHPO/218/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita que se estudie, valore y en consecuencia se apruebe un presupuesto coherente a las necesidades de protección, promoción, defensa, estudio e investigación de los Derechos Humanos.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

50. Secretaría dice: Oficio número UEFCEF/214/2479/2016 recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, remite el escrito de petición para solicitar intervención institucional debido a presuntas irregularidades cometidas por los servidores públicos municipales de Santa Lucía del Camino, Centro.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

51. Secretaría dice: Copia del oficio número 003 recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Electo de Villa de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, en el cual solicita al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento se tenga a bien fijar fecha, hora y lugar con la finalidad de poder dar inicio a la integración de las comisiones de entrega-recepción de los bienes muebles, inmuebles y activos de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

52. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/2965/2016, recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-63/2016, IEEPCO-CG-SNI-64/2016, IEEPCO-CG-SNI-65/2016, IEEPCO-CG-SNI-66/2016, IEEPCO-CG-SNI-67/2016, IEEPCO-CG-SNI-68/2016, IEEPCO-CG-SNI-69/2016, IEEPCO-CG-SNI-70/2016, IEEPCO-CG-SNI-71/2016,



IEEPCO-CG-SNI-72/2016, IEEPCO-CG-SNI-73/2016, IEEPCO-CG-SNI-74/2016, IEEPCO-CG-SNI-75/2016, IEEPCO-CG-SNI-76/2016, IEEPCO-CG-SNI-77/2016, IEEPCO-CG-SNI-78/2016, IEEPCO-CG-SNI-79/2016, IEEPCO-CG-SNI-80/2016, IEEPCO-CG-SNI-81/2016, IEEPCO-CG-SNI-82/2016, IEEPCO-CG-SNI-83/2016, IEEPCO-CG-SNI-84/2016, IEEPCO-CG-SNI-85/2016, IEEPCO-CG-SNI-86/2016, IEEPCO-CG-SNI-87/2016, IEEPCO-CG-SNI-88/2016, IEEPCO-CG-SNI-89/2016, IEEPCO-CG-SNI-90/2016, IEEPCO-CG-SNI-91/2016, IEEPCO-CG-SNI-92/2016, IEEPCO-CG-SNI-93/2016, IEEPCO-CG-SNI-94/2016, IEEPCO-CG-SNI-95/2016, IEEPCO-CG-SNI-96/2016, IEEPCO-CG-SNI-97/2016, IEEPCO-CG-SNI-98/2016, IEEPCO-CG-SNI-99/2016, IEEPCO-CG-SNI-100/2016, IEEPCO-CG-SNI-101/2016, IEEPCO-CG-SNI-102/2016, IEEPCO-CG-SNI-103/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como válida las elecciones ordinarias de concejales de los Ayuntamientos de Natividad, Ixtlán; San Andrés Yaá, Ixtlán; San Bartolo Yautepec, Tlacolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San Francisco Sola, Ejutla; San Juan Guelavía, Tlacolula; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Lorenzo Texmelucan, Ejutla; San Lucas Camotlán, Ayutla; San Martín Lachila, Zimatlán; San Martín Tilcajete, Zimatlán; San Melchor Betaza, Ixtlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Miguel Peras, Nochixtlán; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; San Pedro Jocoitipac, Teotitlán; San Pedro Ocoatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla; San Pedro Totolápan, Tlacolula; San Pedro y San Pablo Ayutla; San Sebastián Coatlán, Ejutla; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Santa Ana Quiané, Zimatlán; Santa Catarina Quioquitani, Miahuatlán; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santa María Lachixio, Zimatlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; Santa María Tlahuitoltepec, San Pedro y San Pablo Ayutla; Santiago Minas, Ejutla; Santo Domingo Tomaltepec, Ixtlán; Santo Tomás Jalieza, Zimatlán; Tlacotepec Plumas, Nochixtlán; Tlalixtac de Cabrera, Ixtlán; Villa Hidalgo Yalálag, Ixtlán; Yogana, Ejutla; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Juan Teitepac, Tlacolula; Santa María Colotepec, Pochutla, realizada mediante asamblea.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Congreso para su resguardo correspondiente.

53. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/2965/2016, recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-104/2016, IEEPCO-CG-SNI-105/2016, IEEPCO-CG-SNI-106/2016 en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como no válida las elecciones ordinarias de concejales de los Ayuntamientos de Teotitlán del Valle, Ixtlán; San Sebastián Río Hondo Miahuatlán; Tataltepec de Valdés, Mixtepec, realizada mediante asamblea.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

54. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Mateo Sindihui, Nochixtlán; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero, segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

55. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; remite copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, que contiene el acuerdo que autoriza la donación de una fracción de terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

56. Secretaría dice: Oficio número SM/1915/2016 recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, informa de la licencia del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

57. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de Santiago Ixcuintepéc; remite Avance de la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

58. Secretaría dice: Oficio número DDHPO/226/2016, relativo al expediente número DDHPO/597/(01)/OAX/2015 y acumulados recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, por medio del cual el Visitador General de la Visitaduría General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita se dictamine a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral del Estado de Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Igualdad de Género y de Educación Pública, para ser agregado al expediente número 63/2014, 17/2014 y 18/2014 respectivamente de la Sexagésima Segunda Legislatura.



59. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, por medio del cual el Síndico Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, solicita la revocación de mandato de la Regidora de Seguridad de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

60. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, solicita se inicie el procedimiento de suspensión de mandato de la Regidora de Seguridad de dicho ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

61. Secretaría dice: Oficio número 140-D-UAJ-242-2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, por medio del cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, solicita se inicie el procedimiento que establece el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, en contra del Presidente, Secretario y Síndico Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

62. Secretaria dice: Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal de la colonia Juárez, Agente de Policía Municipal de Costa Rica y Representante del Pueblo Huave, del Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, solicitan al Gobernador



Constitucional del Estado de Oaxaca, se inicie la investigación correspondiente para que se audite a dicho Municipio por el mal uso de recursos.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

63. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual el Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Aseguramiento para los Productores de Oaxaca, remite el proyecto de aseguramiento a la inversión productiva en el medio rural para el Estado de Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

64. Secretaría dice: Oficio número CE/SG/ED/0467/16, recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual el Secretario General, Encargado del Despacho del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, remite punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal para que realice las acciones necesarias para incluir una asignatura referente a la prevención de la violencia, igualdad y respeto de la perspectiva de género, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y de Educación.

65. Secretaría dice: Oficio número CE/SG/ED/0408/16, recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual el Secretario General, Encargado del Despacho del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, remite punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no lo han hecho que establezcan y en su caso armonicen sus



respectivas legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación.

66. Secretaría dice: Oficio número DGPL-1P2A.-4061.19 , recibido en Oficialía Mayor el cinco de diciembre del año en curso, por medio del cual la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

67. Secretaría dice: Oficio número 78516, recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite una versión electrónica del Informe Especial Sobre las Condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, para que las acciones de protección y observancia se vean reforzados mediante los diferentes poderes del Estado.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y Derechos Humanos.

68. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual un ciudadano oaxaqueño presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 37 y 118; y se deroga la



fracción XLVI del artículo 59, así como el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

69. Secretaría dice: Oficio circular número 92 , recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual el Primer Secretario y Segundo Secretario de la Mesa Directiva del Congreso Del Estado de Guanajuato, remiten punto de acuerdo en el que exhortan a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la ciudad de León, La Laja-Bajío, Moreleón-Uriangato y La Piedad-Pénjamo para su pronunciamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

70. Secretaría dice: Oficio numero MHCT/P.M./00302/2016 recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco solicita el reconocimiento de la categoría administrativa de la Agencia de Policía de la localidad denominada "Ojite Centro" perteneciente a dicho Municipio.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

71. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2024/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de noviembre del año en curso, por medio del cual el Auditor Superior del Estado, remite informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2015.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

72. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de diciembre del año en curso, por medio del cual el Agente de Policía, Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales, Presidente del Consejo de Vigilancia y Ciudadanos de la Agencia de Policía de San Antonio O Las Mesas, Calihuala, Oaxaca presentan demanda constitucional de segregación de Agencia de Policía de San Antonio O Las Mesas e incorporación al Ayuntamiento de San Francisco Tlapancingo.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

73. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/4513/2016 relativo al expediente JDC/98/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, por medio del cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año en curso dictado por el Magistrado Presidente de dicho tribunal y da vista a este Honorable Congreso para que proceda con el inicio de procedimiento de revocación de mandato respecto del Presidente, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras Públicas, Regidor de Salud, Regidor de Asuntos Indígenas y Regidor de Ecología todos del Ayuntamiento de Santa María Xadani.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

74. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/4473/2016 relativo al expediente JDC/95/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso,



por medio del cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del año en curso dictado por el Pleno de dicho tribunal y da vista a este Honorable Congreso para que proceda con el inicio de procedimiento de suspensión o revocación de mandato del Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

